



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 25 Nov 2013

DECRETO EXENTO

Nº 5.444

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, **"REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALIDADES, SEDE UNION COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea 3: Reparación Plaza de Armas de Parral."**
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 21 de Noviembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral el Contratista.
- 3) El Decreto Nº 712, de fecha 24 de Noviembre de 2011, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Modificación de Contrato Ad-referéndum, de fecha 22 de Febrero de 2012.
- 5) El Decreto Nº 284, de fecha 28 de Febrero de 2012, que Aprueba Modificación de Contrato Ad-referéndum.
- 6) El Decreto Nº 326, de fecha 27 de Marzo de 2012, que designa a la Comisión de Recepción Provisoria.
- 7) Solicitud de Recepción Provisoria de la obra, de fecha 23 de Marzo de 2012.
- 8) El Decreto Nº 338 de fecha 11 de Abril de 2012, el cual aprueba el Acta de recepción Provisoria del proyecto **"REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALIDADES, SEDE UNION COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACION PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea 3: Reparación Plaza de Armas de Parral".**
- 9) La solicitud de recepción definitiva de fecha 28 de Mayo de 2013.
- 10) El Decreto Exento Nº 3322 de fecha 12 de Julio de 2013, que designa Comisión de Recepción Definitiva.
- 11) El Acta de Recepción Definitiva de fecha 20 de Noviembre de 2013
- 12) El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma del Alcalde, en el Administrador Municipal.
- 13) Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

D E C R E T O:

1º.- **APRUEBESE**, a contar del 20 de Noviembre de 2013, ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA, del proyecto, "**REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALIDADES, SEDE UNION COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea 3: Reparación Plaza de Armas de Parral**".

2º.- **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía (vale vista), la cual cauciona la Correcta Ejecución de los trabajos.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la Carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/VTO/abl

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Contraloría General de la Republica
- Control
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas